

7. Información de interés sobre la matrícula:

Perfil de Ingreso

Este Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje está dirigido preferentemente a titulados universitarios de una amplia variedad de titulaciones relacionadas con el título de máster y el trabajo profesional del ámbito de la comunicación humana tanto desde las ciencias biomédicas y de la salud (medicina, psicología, biología, fisioterapia y enfermería, terapia ocupacional, farmacia...) como de la educación (pedagogía, logopedia, educación especial, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica...), con un buen expediente académico y con interés en profundizar en el conocimiento de los trastornos de la comunicación.

Los estudiantes que cursen este Máster deben tener motivación hacia la evaluación e intervención en los trastornos neurológicos en general, y especialmente en el campo de la comunicación humana. Además, deben tener sensibilidad al uso de procedimientos científicos, y especial interés por la investigación y estudio en trastornos de la comunicación humana.

En cuanto al uso de otras lenguas se recomienda en el Master un Nivel B1 de conocimiento de lengua inglesa de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel se adquiere cuando el aprendiz es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas debido a situaciones de trabajo o de profesión.

Además debe tener conocimientos de programas básicos de informática (Word, Excel, Power Point, etc).

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster universitario será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a un título universitario oficial español
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa evaluación del expediente del título extranjero; mediante este trámite la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.

El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación ni la equivalencia del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÍTULO EXTRANJERO

La evaluación del expediente de estudios previos es **imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior** que no tengan su título homologado/equivalente. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la misma.

El **plazo de presentación permanece abierto a lo largo de todo el año**. Es conveniente anticipar al máximo este trámite previo para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

La solicitud incluirá la siguiente **documentación**:

- [Modelo de solicitud](#).
- Acreditación del abono de precios públicos por la comprobación del expediente del título extranjero para acceder al Máster. Este requisito es necesario para su tramitación.
- Copia del DNI o pasaporte.
- Copia legalizada (por vía diplomática o apostilla de La Haya) del Título de grado o nivel académico equivalente.
- Certificación original o copia, debidamente legalizadas (por vía diplomática o apostilla de La Haya), de las asignaturas cursadas en el Grado o nivel académico equivalente, con mención expresa de su denominación, duración y calificación.
- Justificación original o copia, debidamente legalizadas (por vía diplomática o apostilla de La Haya), de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

En ningún caso se admitirán copias simples de los documentos.

La **legalización** es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma puesta en un documento y la calidad en que la autoridad firmante del documento ha actuado. **Los documentos podrán legalizarse por vía diplomática o con Apostilla de la Haya.** *Información sobre trámite de legalización*

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000).

La documentación debe presentarse completa. **No se iniciará el trámite si la solicitud está incompleta o no reúne los requisitos de legalización señalados.** En caso contrario, la solicitud se dará por no presentada.

La documentación se presentará por correo postal, mensajería o de forma presencial en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, nº 1, 37008-Salamanca).

PREINSCRIPCIÓN

- PREINSCRIPCIÓN ON LINE (AUTOPREINSCRIPCIÓN)

<https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-201920-7>

Plazo único y obligatorio de presentación: del 1 de marzo al 6 de septiembre

Los estudiantes que deseen iniciar estudios de Máster deberán realizar la preinscripción a través de la plataforma *on line (botón inferior)* dentro del plazo establecido.

Los estudiantes que en el momento de la preinscripción no reúnan todos los requisitos exigidos, podrán preinscribirse añadiendo una declaración responsable de que van a tener los requisitos antes del comienzo del curso y, posteriormente, incorporar la documentación en el período habilitado (p.e. estudiantes que se encuentren en el último curso de Grado y no hayan defendido el TFG o no tengan aún la calificación).

En la preinscripción se relacionarán, por orden de preferencia, un máximo de tres titulaciones. Las especialidades tendrán la misma consideración que las titulaciones a estos efectos.

Al finalizar podrá visualizar los datos a través del botón “ver preinscripción”. Además recibirá en su correo electrónico el justificante en formato pdf.

Los interesados podrán modificar los datos de preinscripción hasta el 30 de junio; a partir de esta fecha deberán dirigirse a la Secretaría del Centro ya que la aplicación estará disponible únicamente para nuevas solicitudes. Consultar direcciones de Centros.

Documentación:

Mediante la opción “*aportar documentación*” podrá incorporar la documentación requerida desde el 1 de marzo al 6 de septiembre.

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000)

- Documento de identidad
- Copia del título (o certificación supletoria provisional).
- Certificación original de las asignaturas cursadas en el título que les faculta para el acceso (para el cálculo de la nota media de los sistemas educativos extranjeros, pulse [aquí](#)).
- Los estudiantes con títulos universitarios pertenecientes a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar la **resolución favorable de evaluación del expediente** de la Universidad de Salamanca o bien la correspondiente **homologación o equivalencia** a título o a nivel académico otorgada por el Ministerio de Educación.
- Otra documentación específica requerida en cada Máster (curriculum vitae, acreditación del nivel de idioma.....)que debe consultarse en el apartado *Criterios de admisión*, en la página web de cada Máster Universitario.

En caso de no aportar la documentación requerida el solicitante deberá cumplimentar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, de acuerdo con el modelo establecido, comprometiéndose a acreditar que reúne los requisitos de acceso y admisión antes de la fecha establecida para el inicio oficial del curso académico.

La documentación original deberá presentarse en la Secretaría del Centro al que está adscrito el Máster antes del inicio del curso académico: 10 de septiembre.

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La Comisión Académica de cada Máster podrá admitir a estudiantes que reúnan los requisitos y hayan aportado la documentación correctamente así como a aquellos que prevean reunirlos antes de la fecha establecida para el inicio oficial del curso académico. En este caso deberán presentar la DECLARACIÓN RESPONSABLE a través de la plataforma de preinscripción.

La admisión y matrícula no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento hasta que la Universidad proceda a la comprobación de la documentación aportada.

La matrícula, por tanto, quedará condicionada a la verificación de la documentación presentada por el estudiante que, en todo caso, deberá realizarse **antes de la fecha oficial de inicio de curso: 10 de septiembre y al pago de la misma dentro de los periodos indicados.**

Consulta de la situación personal:

El estudiante accederá a la aplicación de preinscripción con las mismas claves con las que realizó la preinscripción y podrá consultar su situación personal en las fechas de admisión que se indican a continuación.

La **notificación oficial de la admisión** se realizará por correo electrónico a la dirección indicada en la preinscripción. En la misma se comunicará el plazo en el que debe formalizar la matrícula indicándole que, de no hacerlo, decaerá en su derecho en la titulación en la que haya sido admitido, salvo en los másteres en los que haya plazas disponibles en los sucesivos periodos de admisión y matrícula.

El interesado quedará vinculado por el orden de preferencia que haya establecido en la preinscripción.

Reclamaciones

Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster o al Director del mismo en las direcciones indicadas en la web institucional de cada máster en el plazo de **cinco días hábiles siguientes** a la notificación de la admisión. La resolución favorable de las reclamaciones comportará la inclusión de los estudiantes afectados en el siguiente periodo de admisión y matrícula. De no ser así deberán considerar, a todos los efectos, desestimada su reclamación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación a los efectos previstos en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Notificación electrónica

La Universidad de Salamanca utilizará medios electrónicos para la práctica de sus comunicaciones y notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común.

Fechas de admisión y plazos de automatrícula:

<u>Admisión</u>	<u>Fechas de matriculación (AUTOMATRÍCULA)</u>
• 4 de abril	Del 8 de abril al 15 de mayo
• 10 de junio	Del 11 al 20 de junio
• 9 de julio	Del 10 al 29 de julio
• 17 de septiembre	Del 18 al 30 de septiembre*

* En este listado solamente podrán admitirse estudiantes que reúnan los requisitos de admisión y hayan presentado la documentación correctamente, siempre que queden plazas vacantes.

EXCEPCIONES al calendario general de admisión y matrícula:

- M.U. EN BIOLOGÍA Y CLÍNICA DEL CÁNCER: no admitirá estudiantes en el 1º periodo.
- M.U. EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA: solo admitirá estudiantes en el 3º periodo.
- M.U. EN DERECHO PENAL: no admitirá estudiantes en el último periodo.

Se mostrará la siguiente información:

- **Solicitud en estudio o en espera de vacante**
- **Admitido:** en este caso habrá recibido la notificación oficial de admisión a la dirección electrónica indicada en su preinscripción y podrá realizar la matrícula en el plazo correspondiente.
- **Admitido en una opción previa**
- **Excluido:** no reúne el requisito de acceso/admisión.
- **Matriculado**
- **Renuncia:** no ha formalizado la matrícula dentro del periodo establecido.

La realización de la matrícula en un Máster de la USAL implica el conocimiento y la aceptación por parte del estudiante del **tratamiento de sus datos personales** según la información que puede consultar en la página www.usal.es/datospersonales-ga

Acceso a Automatrícula:

<https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-201920-1>

PRECIOS

- Precios públicos de matrícula.
https://www.usal.es/files/master/documento_tasas_2019_20.pdf
- Matrícula con **exención** de precios académicos: los estudiantes que acrediten uno o varios tipos de exención total o parcial de precios académicos (becarios, familia numerosa, ayuda social, etc.) deberán presentar la documentación justificativa en la Secretaría de su Centro, en todo caso, antes del 30 de septiembre.

Para más detalles consultar la página oficial del Máster en el siguiente link:

<https://www.usal.es/trastornos-de-la-comunicacion-neurociencia-de-la-audicion-y-lenguaje-0/presentacion>